 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA EN CONCURSO DE MERITOS	Código:
		Versión:
		Entrada en Vigencia:

I. INFORMACIÓN GENERAL

Se deja constancia que la diligencia será grabada por la aplicación TEAMS, y que cualquier persona asistente podrá manifestar libremente su desacuerdo para que no se grabado, por tanto se solicita autorización para grabación de la diligencia a lo que se manifiesta que se autoriza.

Fecha: 18 de noviembre de 2020

Tipo de Proceso: Proceso de Selección

Modalidad de selección: Concurso de Méritos 004 - 2020

Objeto: Realizar actividades de consultoría, implementación y migración de IPv4 a IPv6 para todos los dispositivos y aplicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aplicando las instrucciones y guías brindadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Presupuesto oficial: Veinticinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos m.l. (\$ 25.968.466) IVA incluido

Plazo: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. *La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
2. *La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.*
3. *Este numeral se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001032600020180006100(61463). La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*
4. *Este numeral se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001032600020180006100(61463). La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*
5. *Este numeral se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001032600020180006100(61463). Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo*

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA EN CONCURSO DE MERITOS	Código:
		Versión:
		Entrada en Vigencia:

lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

6. Este numeral se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 25 de julio de 2018 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001-03-26-000-2016-00015-00(56165). Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad Estatal debe declarar desierto el Proceso de Contratación.

Se deja constancia que no se aplicación a los numeral 3 al 6 de la norma referida, teniendo en cuenta la suspensión provisional, sin embargo, es necesario dar apertura al sobre de oferta económica dejando las constancias de rigor, lo cual quedara plasmado en la presente acta.

III. ORDEN DEL DÍA:

- 1- Inicio de la diligencia.
- 2- Apertura de oferta económica y verificación del valor.
- 3- Conclusiones

IV. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. INICIO DE LA DILIGENCIA.

Siendo las 10:00 a.m se da inicio a la Apertura de Oferta económica, respecto al Concurso de Méritos 004 – 2020, tal y como se estableció en el cronograma del pliego de condiciones. Se cuenta con la presencia del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad:

Nombres y Apellidos	No. Documentos de Identidad
ANDRES FERNANDO ECHEVRRY MARIN	71.769.987 Expedida en Medellín.

2. APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DEL VALOR.

Para tal efecto se solicita al proponente informa el código de apertura, indicando el siguiente:
icpa2020

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
\$ 25.968.000

La oferta cumple con los requerimientos de la entidad, no supera el presupuesto oficial y el formato esta correctamente diligenciado.

Se le hace saber al proponente de la necesidad de la presente contratación bajo el objeto “Consultoría para consultoría, implementación y migración de IPv4 a IPv6 para todos los dispositivos y aplicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aplicando las instrucciones y guías brindadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, la cual se encuentra plasmada en los Estudios Previos y pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 004 de 2020 y en cada una de las especificaciones técnicas aceptadas en cada uno de sus puntos por el proponente INNOVAR IT.

	ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA EN CONCURSO DE MERITOS	Código:
		Versión:
		Entrada en Vigencia:

Igualmente, por parte del técnico del proceso se informa un resumen breve sobre los aspectos de la consultoría.

De la misma manera se indica que el plazo es hasta el 31 de diciembre de 2020, y por principio de anualidad debe mantenerse esa fecha para entrega de los servicios requeridos por la entidad.

Se corre traslado al proponente para que manifieste si tiene algo que agregar, corregir o modificar en la presente diligencias, ante lo cual manifestó lo siguiente: Indica que no tiene que agregar.

3. CONCLUSIONES

El Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección Concurso de Méritos 004 de 2020, recomienda la Adjudicación del presente proceso de Selección, al proponente **INNOVART IT S.A.S.**

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo suscrito por la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la reunión de apertura de sobre económico, la cual se llevó a cabo mediante la plataforma TEAMS.

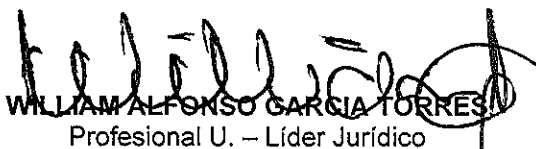
V. FIRMAS

Por parte del comité evaluador:


RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA

Técnico Sistemas


WILLIAM DE JESUS MONTOYA
 Contratista apoyo financiero


WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
 Profesional U. – Líder Jurídico



**FORMATO 3
RESUMEN ECONÓMICO
Contratación Concurso de Méritos No. 004 de 2020**

Medellín, 9 de noviembre de 2020

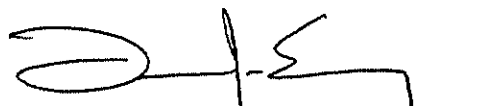
PROPONENTE: INNOVAR IT SAS
NIT: 900.662.158-1

Especificación Técnica del Bien o Servicio	Unidad	Cant	Valor Unitario sin IVA En Pesos
Consultoría IPv6, para verificar la implementación y viabilidad de IPv6 en el ICPA. Incluye pruebas, planificación, verificación y trazado de ruta para la migración a IPv6	Servicio	1	\$ 9.092.437
Migración e implementación de IPv6 para la red de datos, servidores y servicios del ICPA	Servicio	1	\$ 12.729.412
Subtotal En Pesos			\$ 21.821.849
IVA (19%) En Pesos			\$ 4.146.151
Valor Total En Pesos			\$ 25.968.000

Valor en Letras (Total Propuesta incluido el IVA): Veinticinco Millones, Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/L

Atentamente,

Nombre del proponente/Representante Legal: Andrés Fernando Echeverry Marín
C. C. No. 71.769.987 de Medellín (Ant)
Dirección de correo: Calle 17 # 27 A – 109 of 2307
Dirección electrónica aecheverry@innovarit.com.co o info@innovarit.com.co
Teléfono: (+574) 243 0822 ó 317 433 6568
Ciudad: Medellín Antioquia



Firma del proponente

